

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO Y/O MEMORIAL	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en Derecho	FL. 09	C01	\$96.000
Póliza	Archivo 01 FL. 02	C02	\$4.290
IIPP	Archivo 07 FL. 01	C02	\$300
Emplazamiento	Archivo 19 FL. 01	C02	\$6.900
TOTAL			\$107.490

Son: **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$107.490).**

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Antonio José Castañeda Toro
Demandado	Martha Ligia Garcés Rojas María Consuelo Garcés Rojas María Isaura Rojas Gil (en representación de su hijo menor Wilson Emilio Garcés Monsalve
Radicado	05001-40-03-013- 1987-15633-00
Auto	Sustanciación N° 561
Asunto	Aprueba liquidación de costas – Remisión Juzgados de Ejecución

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

Por lo anterior, y en atención al Acuerdo PCSJA 17-10678 del 26 de mayo de 2017, una vez quede ejecutoriado el presente auto, se ordena remitir el presente proceso a los señores JUECES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (reparto), para que continúen con el conocimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 026 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 DE
FEBRERO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7c197e24bb376d6868ef33ea8255e38e9a7e52cec7f336100803a3932fdecc7

Documento generado en 15/02/2023 02:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>